

RESOLUCIÓN No. **1300**
DE

- 9 MAR 2021

Por la cual se corrige la Resolución 001 del 2 de enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 28 de la Ley 7ª de 1979, 78 de la Ley 489 de 1998 y la Resolución 02641 del 28 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, y,

CONSIDERANDO

Que el ICBF, mediante la Resolución 001 del 04 enero de 2021, aprobó los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que mediante la Resolución 003 de enero de 2021, se designaron los gerentes de recurso de cada uno de los rubros de la estructura presupuestal para la vigencia 2021.

Que mediante el memorando con radicado No. 20211224000017663 del 19 de febrero de 2021, la Dirección Administrativa informó la necesidad de ajustar la Ficha I-11 - 997 – INFRAESTRUCTURA, en la parte de "clasificador del gasto" toda vez que por error involuntario se digitó la palabra "Primera Infancia" siendo lo correcto "Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes".

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que, en virtud de lo anterior, se requiere corregir de la Ficha I-11 - 997 – INFRAESTRUCTURA, asociada al proyecto de inversión C-4102-1500-13- "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL", en el sentido de cambiar la expresión "Primera Infancia" por "Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes" en donde corresponda.

Que la corrección prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y en ningún caso da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revive términos legales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Ficha I-11 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2021, en lo que corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-13-0-4102039-02, Centro de Costos 997- INFRAESTRUCTURA, del proyecto "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL" quedando de la siguiente manera:

FICHA: I-11	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
BPIN PROYECTO	2018011000451					

RESOLUCIÓN No. **1300** DE

- 9 MAR 2021

Por la cual se corrige la Resolución 001 del 2 de enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-11	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA COFINANCIACION DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	997 – INFRAESTRUCTURA					
MODALIDAD	N/A					
SERVICIO SIM	N.A					
OBJETIVO	GENERAL	Realizar el mantenimiento periódico, mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo, construcción, ampliación, adecuación interior, adecuación exterior, remodelación, restauración, reforzamiento, demolición, cerramiento, mantenimiento y operación con los insumos necesarios para plantas de tratamiento de agua potable , plantas de tratamiento de agua residual, plantas eléctricas, sistemas aire acondicionado y extracción, sistemas eléctricos, hidráulicos, mecánicos, redes contra incendios, circuitos cerrados de televisión CCTV cava de refrigeración, elevadores, malacates, y demás equipos, sistemas y maquinaria necesaria para el funcionamiento de la infraestructura en las unidades de servicios del ICBF que prestan atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los diagnósticos, estudios, diseños, trámites, y licencias requeridos para las obras de infraestructura a realizar y otros estudios especializados cuando se requiera, al igual que el pago de licencias, permisos, expensas y trámites ambientales inherentes a la infraestructura. Adelantar la construcción de obras nuevas de Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, incluyendo el equipamiento y dotación necesarios para la puesta en funcionamiento de los nuevos proyectos y ampliaciones de infraestructuras existentes. Desarrollar la ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento, demolición, cerramiento y remodelación de Unidades de Servicio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Efectuar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de supervisión del ICBF. Realizar la adquisición de predios e inmuebles que cuenten con viabilidad técnica para la construcción de Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Realizar el mantenimiento periódico, preventivo y correctivo de inmuebles, maquinaria, y sistemas inherentes al funcionamiento de las edificaciones donde funcionan las Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes donde el ICBF presta sus servicios, cuando no cuenta con licencia de funcionamiento y se requiere hacer entrega de la infraestructura para la prestación del servicio. Adquirir, suministrar e instalar la dotación del mobiliario y equipos necesarios para el funcionamiento de los inmuebles donde el ICBF presta los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Usuarios de las Unidades de Servicio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a través de las cuales el ICBF presta sus servicios por medio de los programas misionales.					

RESOLUCIÓN No. 1300 DE

MAR 2021

Por la cual se corrige la Resolución 001 del 2 de enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-11	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	13	0	4102039	02				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Contratar los estudios, diseños trámites y licencias requeridos para las obras a realizar y otros estudios especializados cuando se requieran. Pagar los gastos de licencias de construcción, urbanismo, permisos, planos, certificaciones y demás trámites inherentes para el desarrollo de las obras, incluyendo las afectaciones y gestiones ambientales resultantes del desarrollo de los proyectos de construcción y urbanismo. Contratar las intervenciones para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios misionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en condiciones seguras y adecuadas. Contratar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de supervisión del ICBF. Mantenimiento periódico, preventivo y correctivo, al igual que el de la operación integral de equipos especiales necesarios para el funcionamiento de los inmuebles, que permitan la conservación de la capacidad de los bienes inmuebles de propiedad del ICBF. Adquisición, suministro e instalación de la dotación de mobiliario y equipos que requieran las Unidades de Servicio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para su adecuado funcionamiento. 									
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A								
	ROTACIÓN	N.A								
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	N.A								
	COSTO	N.A								
MARCO NORMATIVO	Todas las normas externas e internas que regulan el gasto y la contratación pública. Adicionalmente aquellas normas y lineamientos relacionadas con proyectos infraestructura física.									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	N.A									
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subite	Subite	Subite	DESCRIPCIÓN
	02	01	01	001	002	11				OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
	02	01	03	001						TIERRAS Y TERRENOS
	02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
	02	01	01	004	003	05				EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	01	01	004	004	08				APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	01	01	004	006	01				MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	003	005	04				PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	

0061 1300
RESOLUCIÓN No. DE

- 9 MAR 2021

Por la cual se corrige la Resolución 001 del 2 de enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-11	PROG				SUBPROG		PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102				1500		13	0	4102039	02
	02	02	02	005	004	01	2		SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES	NO
	02	02	02	005	004	06			SERVICIOS DE INSTALACIONES	
	02	02	02	007	002	02	2		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATAR	
	02	02	02	008	007	01	5		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	
	02	02	02	008	007	02	9		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	
	02	02	02	008	007	03	9		SERVICIOS DE INSTALACION DE OTROS BIENES N.C.P.	
	02	02	02	008	003	02			SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACION URBANA Y ORDENACION DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	
	02	02	02	009	004	09			OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-13-4102039-02									
	02-02-01-001-002-11 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES									
<p>Adquisición de inmuebles aptos para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para la prestación de los servicios que ofrece el ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad. • Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de los inmuebles a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes. • Realizar los avalúos de los inmuebles en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos. • Adquisición de inmuebles para la construcción de unidades de servicio necesarias para la prestación del servicio misional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. 										
02-01-03-001 TIERRAS Y TERRENOS										
<p>Adquisición de lotes requeridos para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad. 										

RESOLUCIÓN No. **1300** DE

- 9 MAR 2021

Por la cual se corrige la Resolución 001 del 2 de enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-11	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
<ul style="list-style-type: none"> • Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de estos a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes. • Realizar los avalúos de los lotes en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos. • Adquisición de predios para la construcción de las infraestructuras del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. <p>02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios metálicos, Mesas metálicas para oficina, Archivadores metálicos, Kárdex metálicos, Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos). • Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios de madera, Mesas de madera para oficina, Archivadores de madera, Vitrinas de madera para oficina, Muebles modulares de madera para oficina, Papeleras de madera para oficina, Escritorios de mimbre, bambú o similares). <p>Adquisición, suministro e instalación de maquinaria y equipo y sus partes, piezas y accesorios, que permitan la adecuada operación de las actividades administrativas y misionales del ICBF, los cuales pueden clasificarse en los siguientes usos presupuestales:</p> <p>02-01-01-004-003-05 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ascensores • Elevadores mecánicos • Plataformas <p>02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de aire acondicionado • Ventiladores • Alarmas • Equipos de bombeo • Desalinizadoras • Equipos extintores de incendios • Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción • Partes para aparatos y equipos de refrigeración <p>02-01-01-004-004-08 APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refrigeradores y congeladores • Hornos microondas • Calderas <p>02-01-01-004-006-01 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plantas eléctricas • Generadores eléctricos de corriente continua • Transformadores <p>El uso que se relaciona a continuación hace referencia a la adquisición de elementos e</p>						

RESOLUCIÓN No. **1300** DE

- 9 MAR 2021

Por la cual se corrige la Resolución 001 del 2 de enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-11	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
<p>insumos de ferretería, herramientas de mano, y materiales de construcción, entre otros, necesarios en las labores de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y equipos especializados de propiedad del ICBF.</p> <p>02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pegantes sintéticos • Adhesivos epóxicos • Adhesivos fusionales • Pegantes a base de caucho • Anticorrosivos • Aditivos para concretos • Productos inmunizantes para madera • Aditivos para pinturas • Entre otros <p>02-02-02-005-004-01-2 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES</p> <p>Acciones que conlleven a la materialización de infraestructura inexistente; igualmente, se contempla las mejoras, reformas, recuperación y aumento de la capacidad de todas las infraestructuras existentes del ICBF del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Incluye todos los gastos inherentes para la obtención de las acciones antes mencionadas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de las intervenciones de infraestructura nuevas y/o existentes. • Pago de trámites, impuestos, planos y demás gastos inherentes que se requieran para el desarrollo de las obras, tales como licencias de construcción, permisos, etc. • Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación. • Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos, requeridos en la ejecución de la construcción. <p>02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES</p> <p>Acciones complementarias en la construcción de infraestructura inexistente, y ampliación o adecuación de infraestructura existente del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que Incluyen servicios de instalaciones eléctricas, y de equipos, y fontanería, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de instalación de energía eléctrica • Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos • Servicios de instalación de alarmas contra incendios • Servicios de instalación de alarmas contra robos • Otros servicios de instalaciones eléctricas • Servicios de fontanería y plomería • Servicios de construcción de drenajes • Servicios de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado • Servicios de instalación de calefacción • Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado • Servicios de instalación de tuberías de gas • Servicios de aislamiento • Servicios de instalación de ascensores 						

RESOLUCIÓN No. 1300 DE

- 9 MAR 2021

Por la cual se corrige la Resolución 001 del 2 de enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-11	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
<p>02-02-02-007-002-02-2 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATA</p> <p>Contratación de aquellos bienes inmuebles para el servicio del ICBF, necesarias para la adecuada operación de los servicios de Protección.</p> <p>02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO</p> <p>Mantenimiento de equipos inherentes al buen funcionamiento del inmueble (ascensores, aires acondicionados, plantas eléctricas, plantas telefónicas, sistemas de seguridad, transformadores de electricidad, equipos de bombeo, extractores industriales, conductos verticales de basuras, campanas extractoras, paneles solares, entre otros).</p> <p>02-02-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.</p> <p>Mantenimiento de bienes muebles, mobiliario y enseres.</p> <p>02-02-02-008-007-03-9 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.</p> <p>Gastos de instalación de elementos y mobiliario para el normal funcionamiento de la infraestructura (instalación de cortinas, persianas y toldos, señales (luminosas o no), mobiliario que no se considere parte de la estructura básica del edificio, y otros servicios de instalación no clasificados previamente).</p> <p>02-02-02-008-003-02 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA</p> <p>Corresponde a todas aquellas acciones que permitan obtener estudios y diseños técnicos que sirvan como base o soporte para la intervención en programas y proyectos relacionados con la infraestructura física del ICBF del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la obtención de los estudios y diseños que se contraten, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de estudios y diseños que permitan adelantar la construcción de obras. • Pagos de trámites, impuestos, delineamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras. • Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF. • Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos. • Gastos de las interventorías necesarias para las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF. <p>02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.</p> <p>Manejo de vertimientos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental, relacionada con manejo de vertimientos tales como, caracterizaciones de vertimientos y demás gastos requeridos para la consecución, mantenimiento y renovación de permisos de vertimientos.</p>						

RESOLUCIÓN No. **1300** DE

- 9 MAR 2021

Por la cual se corrige la Resolución 001 del 2 de enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

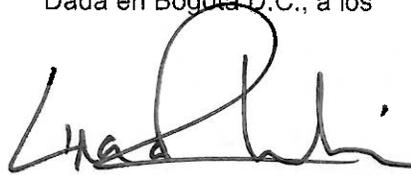
FICHA: I-11	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
<p>Consumo Sostenible del Recurso Hídrico: Incluye los gastos requeridos para el diseño y desarrollo proyectos de aprovechamiento de aguas lluvias. Incluye los gastos requeridos para la consecución de permisos de concesión, captación y/o aprovechamiento de aguas, estudios y diseños.</p> <p>Trámites y permisos ambientales y sanitarios: Corresponde al pago de trámites, permisos, tasas y demás que se requieran en materia ambiental ante las autoridades ambientales, sanitarias, y demás entidades, con el fin de cumplir con la normativa ambiental aplicable.</p> <p>Esto incluye la contratación de estudios técnicos y diseños ambientales, así como los pagos para el mantenimiento de dichos permisos.</p>						

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 9 MAR 2021,



LINA MARIA ARBELAEZ ARBELAEZ
Directora General

Aprobó:  Liliana Pulido Villamil - Subdirectora General
 María Mercedes López Mora, Asesora Dirección General
 Amanda Castellanos, Directora de Planeación y Control de Gestión
 Lina María Margarita Huari Mateus, Directora Administrativa
 Alejandro Peláez Rojas, Director de Protección
 Mario Pardo, Subdirector de Programación
 Bibiana Marcela Linero Guíza, Asesora Subdirección General
 Edgar Leonardo Bojacá Castro, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:  Daniel Lozano B. - Coordinador Grupo de Asesoría Jurídica OJ
 Daniela Alejandra Rodríguez Ocampo - Abogada contratista Oficina asesora
Proyectó:  Lidy Carmenza Acosta Riveros - Contratista de la Subdirección de Programación